Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Bogotá D.C, 25 MAR 2021

No. S-2021- / AFINA - GRUCO – 17.1

Señor:
NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONQUÉ 130
Carrera 58 No. 130 A-04
Teléfono 2712470 - 4831986 - 3143579954
panponke@yahoo.com

Asunto: Invitación PN ESPOL CD 006 2021

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, identificada con NIT. 800.226.849-9, se permite invitarle a presentar oferta para contratar el ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" Así:

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE 01 ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ GOURMET, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGUIMIENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>80131500</td><td>SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td><td>SERVICIOS INMOBILIARIOS</td><td>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de <u>CONTRATACIÓN DIRECTA,</u> Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.
<u>Arrendamiento de bienes inmuebles-</u> Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.
Teniendo en cuenta que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cuenta con el espacio propicio para la ubicación de servicio de cafetería tipo café gourmet.

Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE</td><td>El espacio físico que se dará en arrendamiento para el servicio de café gourmet, corresponden a 8 metros cuadrados, ubicado en la zona comprendida entre el costado norte del bloque de pensamiento y doctrina, costado oriente del parqueadero de bicicletas y costado sur del sendero peatonal de aulas hacia la cancha de futbol 5 en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, que se deriven del presente proceso será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: Al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR. (<u>NO se prorroga automáticamente)</u></td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Será arrendado un espacio físico que corresponden a 8 metros cuadrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en Anexo No. 2 del presente estudio.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Persona natural, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, que cuente con la experiencia, idoneidad, capacidad y facultad para desarrollar el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El valor total estimado de la contratación asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 3.444.000,00) así:
<table>
<tr><th>ESPACIOS</th><th>TOTAL, ÁREA M2</th><th>VALOR CANON MENSUAL
(Ajustado al mil más cercano)</th><th>VALOR TOTAL CONTRATO
(12 MESES)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>8 M2</td><td>$ 287.000,00</td><td>$ 3.444.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$ 3.444.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la notificación y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria: Banco: BBVA Cuenta: Corriente Numero: 310150016 Código de recaudo: 509 Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados en la cuenta corriente No 110-044-00089-1 del banco popular a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía del 01 al 05 de cada mes haciendo llegar copia de la consignación al supervisor del contrato, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor, con relación a las lecturas de los medidores de agua (M3) y energía (Kw) consumidos durante el mes. Los medidores serán instalados por parte de la Policía Nacional, quien asumirá los costos de la instalación, este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato. El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No 2, condiciones técnicas ítem 21. Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las obligaciones del arrendatario están descritas en los **anexos No. 2** de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el **anexo No. 3**.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4 y 4.1
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor del canon de arrendamiento previsto por la ESPOL.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando con la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** Oficina de contratos Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142ª-55. **Fecha:** 29 de marzo de 2021 **Hora:** 10:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas

PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Dentro del día hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas

CAPITULO II CUESTIONARIO 1. DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CONTRATISTA EVALUACIÓN JURÍDICA

Diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente.
Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 2** y **3** obligaciones del arrendatario y obligaciones de la Policía Nacional.
Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 4** y **4.1** determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.
Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciamiento del **Formulario No. 2,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 3** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** Compromiso sistema de gestión ambiental, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** Compromiso sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente o su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales del oferente o su representante legal expedido por la Contraloría General.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Diligenciamiento del **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente diligenciado y firmado por el oferente. Además deberá entregar junto con la propuesta lo requerido en los ítems 32 al 36" CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", (FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente;

Coronel **SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN**
Directora Escuela de Postgrados de Policía (E)

Elaborado por: CT. José Andrés Quesada Palacios
Jefe Grupo Contratos
Reviso y Aprobó: TE Dina Marysol Saavedra Cordero
Jefe Grupo Financiero
CT Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Área Administrativa
MY. Andrea Herrera Rodríguez
Jefe Asuntos Jurídicos
ASE04. Clara Elena Ortiz G
Asesora del Sector Defensa – 04
CR Rubby Shirley Aguilar Villanueva
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía (E)

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co